

DEPARTAMENTO SALUD OCUPACIONAL 17 818623

		Ω	422
ORD.: No	-0M	U	4.66 1

ANT.: Carta solicitud de renovación registro.

MAT.: Renovación de incorporación al RFI.

SANTIAGO,

1 3 ABR 2022

A: TRECK S.A.

DE: JEFE DEPARTAMENTO SALUD OCUPACIONAL

En relación con la solicitud de renovación de incorporación al Registro de Fabricantes de Importadores de Elementos de Protección Personal (RFI) recibida por parte de la empresa "Treck S.A." el día 03 de diciembre de 2021, bajo Ref. Nº 8573/21, en la cual se solicita la renovación de los productos incorporados originalmente bajo la Resolución Exenta Nº6624 del 19 de diciembre de 2018, teniendo en consideración lo establecido en los numerales 6 y 7 de la Resolución Exenta Nº2618/20, mediante el presente oficio, se procede a ACEPTAR la solicitud de renovación de incorporación automática, por un nuevo período de 3 años a partir de la fecha de emisión del presente ordinario, según se detalla a continuación:

Identificación del titular:		
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	MBRE O RAZÓN SOCIAL Treck S.A.	
R.U.T.	96.542.490-3	
DIRECCIÓN	Av. Santa Rosa N°5220, Santiago, Chile.	
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	1168	
LÍNEA DE ACTIVIDAD	Importador de Elementos de Protección Personal	

EPP	Marca	MODELO	ORGANISMO CERTIFICADOR	NORMA
Protección de manos: Guante de protección contra riesgos mecánicos, contra frío.	Absolute Zero	Andes Ice Pro 05-02-155	Satra	EN 388:2016 Protective gloves against mechanical risks. EN 511:2006 Protective gloves against cold.
Protección de manos: Guante de protección contra riesgos mecánicos	HexArmor	4025		EN 388:2016 Protective gloves against
	Activex	05-02-067		mechanical risks.
		05-02-006	стс	EN 420:2003+A1:2009



	05-02-018 05-02-017	Protective gloves - General requirements and test methods.

A fin de mantener de forma sucesiva esta renovación, el titular deberá enviar dentro del periodo de vigencia de esta renovación (3 años a partir de la fecha de este Ordinario) una nueva solicitud al Departamento Salud Ocupacional de este Instituto, en la cual garantice la continuidad de las condiciones que ameritaron la inscripción inicial conforme a lo señalado en el numeral 7 de la Resolución Exenta Nº2618/20, o la que la reemplace.

Saluda atentamente,

SALUD PURY

ALUD OCCEPTION OF CANA DR. PATRICIO MIRANDA ASTORGA

JEFE

* DEPARTAMENTO SALUD OCUPACIONAL ÍNSTITUTO DE SALUD PÚBLICA DE CHILE



DISTRIBUCION:

- Interesado
- Depto. de Salud Ocupacional
- Gestión de Trámites

Ref. 8573/21

Ord.046 D Ord.022 STT Ord.017 EPP 04.04.22



Santiago, 03 de agosto de 2023

Estimado Cliente (a):

Junto con saludar cordialmente, les comunicamos que a partir del 18/03/2023 entró en vigencia, las nuevas Bases Técnicas del Registro de Fabricantes e Importadores de Elementos de Protección Personal (RFI), en la resolución exenta N°45, indica que todas aquellas resoluciones que estaban válidas hasta esa fecha no requieren una solicitud de renovación adicional de sus resoluciones. Esto da cuenta, de una **renovación automática** de las incorporaciones al RFI, así mismo se menciona en el *capítulo 9: Vigencia de la Autorización que Incorpora al R.F.I.*

Los Elementos de Protección Personal con renovación automática, contarán con un número de Registro ISP identificatorio en su ficha técnica y en el producto.

Sin otro particular

Atte.

Agustín Moore

Gerente Técnico

agustin.moore@treck.cl

- +56 9 9319 2515
- +56 2 2490 9948
- Av. Santa Rosa 5220, San Joaquín Santiago Chile